



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0060220/2013

VISTO:

La nota presentada a fs. 41, por el Ing. Agr. Adolfo CAGLIERI, Mat. Prof. 2812, Presidente de la Empresa SALA S.A., por la cual solicita formalizar la Renovación del ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE LAS SEMILLAS DE LOS CULTIVARES DE CEBADA DENOMINADOS "CRESPA FCA" Y "MOROCHA FCA" Y EL CULTIVAR DE VICIA DASYCARPA "TOLSE FCA" (aprobado por R.D. N° 022/2014); y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Adolfo CAGLIERI, Mat. Prof. 2812, Presidente de la Empresa SALA S.A., solicita formalizar la Renovación del mencionado Acuerdo por un periodo de 5 (CINCO) años a partir del día 25 de Febrero de 2019, según lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA en relación a la VIGENCIA del mismo;

Que "LAS PARTES" están en un todo de acuerdo a la renovación del mismo;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y Convalidar la Renovación del ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE LAS SEMILLAS DE LOS CULTIVARES DE CEBADA DENOMINADOS "CRESPA FCA" Y "MOROCHA FCA" Y EL CULTIVAR DE VICIA DASYCARPA "TOLSE FCA" (aprobado por R.D. N° 022/2014), por un periodo de 5 (CINCO) años a partir del día 25 de Febrero de 2019, según lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA en relación a la VIGENCIA del mismo, y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese,

cumplido archívese.